

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara legislativa sobre los Centros de Atención Primaria de la Salud:

- a).- nómina de los centros, discriminado por ciudad y ubicación geográfica.
- b).- equipamiento de cada uno, discriminado por especialización médica e indicando su complejidad, asimismo el estado, antigüedad y mantenimiento de los mismos.
- c).- nómina de profesionales y no profesionales afectados, especificando especialización y modalidad de la relación laboral;
- d).- si el Ministerio de Salud cuenta con censos y estadísticas de enfermedades que se atienden, en caso afirmativo adjunte los mismos;
- e).- programas que ejecutaron e indicación de objetivos, financiamiento; responsables, evaluación y resultados;
- f).- cantidad de consultas, en los últimos 3 años, discriminados por servicio y las Patologías prevalentes;
- g).- si han cerrado centros, identificación y descripción de los motivos, modo de cubrir la ausencia y las prestaciones que brindaban, asimismo, indicar en caso de cierre por refacciones edilicias, fecha en que fue cerrado, fecha de comenzada la obra de refacción, finalización de la misma y donde se reubico transitoriamente el personal que prestaba servicios en los mismos, y
- h).- si actualmente se encuentra en construcción nuevos centros indicando su ubicación geográfica, fecha de inicio de obra y finalización.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº

051

/12

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo